

ADENDA No. 8

A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 21 DE 2014

OBJETO

Invitar a los Establecimientos de Crédito a manifestar su interés en la venta de cartera al Fondo de Solidaridad Agropecuario FONSA, administrado por FINAGRO. La cartera objeto de la presente invitación corresponde a la cartera de que trata la Ley 302 de 1996, el Decreto 2002 de 1996, el artículo 3 de la Ley 1694 de 2013, el Decreto 355 de 2014, y sus modificaciones, las Resoluciones No. 165 y 166 de 2014 emitidas de manera conjunta por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural, y los Acuerdos No. 2 y 3 de 2014 de la Junta Directiva del FONSA, y los que los modifiquen o adicionen.

Junio 25 de 2014

1. Modificar el numeral 8 “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” de los términos de referencia, el cual quedará así:

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El plazo de la presente invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma, así:

	ETAPAS	FECHA
1	Publicación de aviso en diario de amplia circulación nacional	14 de abril de 2014
2	Publicación de los términos de referencia en la página web de FINAGRO	14 de abril de 2014
3	Fecha a partir de la cual los establecimientos de créditos podrán entregar la manifestación de interés de venta de cartera.	5 de junio de 2014 a las 8:00 a.m.
4	Plazo máximo para entrega de la manifestación de interés de venta	6 de junio de 2014 a las 4:30 p.m.
5	Plazo máximo para firma de los contratos de compraventa de cartera	4 de julio de 2014
-	El plazo máximo para la entrega de la relación individualizada de créditos que serían objeto de compra no podrá superar los 10 días hábiles desde la entrega del formato que para el efecto le proveerá FINAGRO .	

Las fechas definidas en este cronograma, podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO.

2. Modificar el numeral 12 “**DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL INTERESADO**” de los términos de referencia, el cual quedará así:

12. DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL INTERESADO.

Un representante legal del Establecimiento de Crédito, debidamente habilitado, deberá suscribir el documento denominado “**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**”, indispensable para continuar con el proceso, cuyo contenido figura identificado como Anexo No. 3 de estos Términos de Referencia. En este sentido, dicho contenido debe ser transcrito por el Establecimiento de crédito a su propia papelería.

Junto con este documento el Establecimiento de crédito remitirá en un disco compacto CD debidamente diligenciado el Anexo No. 4 de estos Términos de Referencia en la que discriminará la cartera que sería objeto de venta según la discriminación y por los rangos que allí se indican.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del formato que para el efecto le proveerá **FINAGRO** al Intermediario Financiero, éste último deberá presentar una relación individualizada de los créditos que serían objeto de la compra. Los valores máximos de cartera y el número de operaciones reportadas en este formato no podrán exceder de los señalados en el Anexo No. 4 de la Manifestación de Interés radica. No se adquirirán obligaciones que no sean incluidas en dicho anexo.